



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00546037-UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita actualización de la nueva edición del PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA DE FÍSICA (IV PROMEF); y

CONSIDERANDO:

Que es organizado por el Departamento FÍSICA de esta Facultad y APFA (Secretaría Provincial Córdoba),

Que el Programa fue aprobado por Resolución Decanal N° 2022/2023;

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que los objetivos del Programa es mejorar la enseñanza y el aprendizaje de la física profundizando su conocimiento disciplinar y nuevas metodologías, vinculación con las instituciones que forman Profesores de Física del Ciclo básico universitario, y nivel secundario, debatir ideas y poner en práctica en relación en como acercar la física a la vida cotidiana, alentar la presentación de experimentos de física con el fin de motivar a los alumnos y aprovechar las TICs para recrear una práctica moderna experimental de la física;

Que cuenta con el Aval del Departamento FÍSICA y con el Visto Bueno correspondiente;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la actualización de la nueva edición del PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA DE FISICA (IV PROMEF), con una duración de dieciocho horas (18 hs), con evaluación final y sin cobro de aranceles, a realizarse a partir del 16 de Agosto del 2024.

Art. 2º.- Designar como Disertantes y Evaluadores a:

- Dr. Francisco Antonio TAMARIT
- Prof. Nicolás GANDOLFO FONTANA
- Dra. Laura Cecilia DÍAZ DÁVILA
- Dr. Enrique Andrés COLEONI
- Mgter. Elizabeth Marcela de Lourdes MARTÍNEZ
- Ing. Esteban Tomas MOYANO ANGARAMO

Art. 3º.- Aprobar el programa sintético que se detalla a continuación:

Inteligencia Artificial aplicada a la Física y su Enseñanza, Energía Mecánica, TIC, Electromagnetismo, Uso de equipos y experiencias prácticas de Física

Art. 4º.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 5º.- Designar como responsable académica a la Ing. Mirta ROITMAN.

Art. 6º.- La Responsable Académica elevará dentro de los treinta días de finalizado el Programa, el Informe Académico correspondiente.

Art. 7°).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl